



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO  
(Art. 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social)

<b>Fecha</b>	20 de mayo de 2022	<b>Hora</b>	8:30 am
--------------	--------------------	-------------	---------

<b>RADICACIÓN DEL PROCESO</b>	
05001 31 05 018 2015 01355 00	
DEMANDANTE:	GUSTAVO ADOLFO CASTRO PASSOS
DEMANDADOS:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A

<b>CONTROL DE ASISTENCIA</b>	
A la audiencia comparecen:	
DEMANDANTE:	GUSTAVO ADOLFO CASTRO PASSOS CC. 71.651.412
APODERADO:	CARLOS MARIO ZUUAGA RAMIREZ T.P 77.730
DEMANDADOS:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
PODERADO:	GLORIA ELENA RESTREPO GALLEG0 T.P 83.117

**SENTENCIA**

Se dispone el Despacho a proferir la Sentencia Nro. 75 de 2022

En mérito de lo expuesto el JUZGADO 18 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

**PARTE RESOLUTIVA**

PRIMERO: DECLARAR que entre el demandante GUSTAVO ADOLFO CASTRO PASSOS identificado con CC. 71.651.412 y la demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. existió un contrato de trabajo a término indefinido desde el 5 de abril de 1994 hasta el 5 de marzo de 2015, en donde fungieron como simples intermediarias las entidades RAPI ENTREGA, UNO A SERVICIOS ESPECIALES, MANPOWER DE COLOMBIA LTDA, COOPERATIVA DE TRABAJO GESTIONAR, ACCIÓN PLUS y SODEXO COLOMBIA S.A.

SEGUNDO: CONDENAR a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A a reconocer y pagar al demandante GUSTAVO ADOLFO CASTRO PASSOS la suma de \$56.478.275 por concepto de reajuste de la indemnización por despido sin justa causa consagrada en el numeral D de la convención colectiva vigente para los años 2013 -2017, suma que deberá ser indexada de la forma indicada en los considerandos de esta decisión.

TERCERO: DECLARAR improbada la EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN, propuesta por la demandada, las demás excepciones se encuentran resueltas de manera implícita en la sentencia.

CUARTO: CONDENAR en COSTAS a la sociedad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, tal y como se indicó en la parte motiva; inclúyase como agencias en derecho a favor del demandante el señor GUSTAVO ADOLFO CASTRO PASSOS la suma de \$ 3.953.479.

QUINTO: Esta sentencia se notifica en ESTRADOS. Se declara cerrada la audiencia y para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

#### **APELACIÓN**

Se interpone y sustenta oportunamente el recurso de apelación por la apoderada judicial de la parte demanda. Se conceden el mismo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín sala laboral en efecto suspensivo.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZA



INGRI RAMIREZ ISAZA  
SECRETARIA

IRI